



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 059/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.526 – HC 072 - 2.024 Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la apertura de una Extensión Áulica Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional en nuestro Departamento.

La necesidad de ampliar y diversificar la oferta educativa de nivel superior en el Departamento de Malargüe con el fin de fortalecer el arraigo de nuestros jóvenes, ofrecerles oportunidades de desarrollo académico y profesional y contribuir al progreso de la comunidad en su conjunto

y;

CONSIDERANDO: Que la educación es un derecho humano fundamental que nos permite adquirir conocimientos y habilidades para el desarrollo social, económico y cultural de las sociedades.

Que el acceso a la educación permite superar desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible en la Comunidad.

Que la Constitución Nacional Argentina establece el marco legal que garantiza el derecho a la educación y la responsabilidad del Estado en la dirección y financiación de la educación.

Que la Ley Nacional N° 26.206 establece en el Artículo 3° que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa.

Que fomentar los estudios superiores en Malargüe, contribuye al desarrollo territorial, al arraigo de nuestros jóvenes estudiantes y egresados, así como al crecimiento económico y al avance en Ciencia, Innovación y Tecnología deben ser prioridad para la Municipalidad de Malargüe.

Que la creciente demanda de mano de obra especializada en el sector petrolero, la proximidad de proyecto mineros y nuestro compromiso por impulsar la economía del conocimiento en la región subrayan la necesidad de ofrecer una educación que prepare a nuestros jóvenes en áreas técnicas y especializadas.

Que debemos tener abierta la posibilidad de desarrollar, en el futuro, otras tecnicaturas, licenciaturas o carreras de grado que sean beneficiosas para toda la comunidad, ampliando la oferta educativa para nuestros jóvenes malargüinos.

Que la Municipalidad de Malargüe durante el año 2.024 ha firmado diferentes Convenios Educativos con diversas Universidades Nacionales que mejoran la Oferta Educativa en el Departamento y facilitan a nuestros estudiantes la posibilidad de explorar y cultivar su vocación en diferentes disciplinas y sobre todo aprender de las nuevas tecnologías.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que Malargüe cuenta con edificios municipales abocados al fomento y contención educativa como Campus Educativo Municipal I y Campus II que les permite a los estudiantes las comodidades para cursado presencial y/o híbrido, como así también con una Biblioteca de Estudios Superiores.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la apertura de una Extensión Áulica de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional en el Departamento de Malargüe, que incluya el Ciclo Básico de Ingeniería y la Tecnicatura Universitaria en Programación; y que, a futuro, pueda incorporar carreras de grado y tecnicaturas adicionales que respondan a las demandas específicas de la región.

ARTÍCULO 2º: Declarar de Interés Educativo, Social, Cultural y Económico la Extensión Áulica propuesta, en virtud del impacto positivo que generará en la comunidad de Malargüe, su contribución al desarrollo territorial y su papel fundamental en la formación de profesionales capacitados para sectores estratégicos de la economía regional.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a coordinar los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios para facilitar la implementación de esta Extensión Áulica, asegurando que los espacios educativos estén debidamente acondicionados y promoviendo la difusión de la nueva oferta educativa.

ARTÍCULO 4º: Enviar copia de la presente pieza legal al Decano Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional Esp. Ing. José Balacco- y al Director de Educación de la Municipalidad de Malargüe, Profesor Gustavo Cabaña.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

